



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 NOV 2019

RES. DECECO N° 149- 19

Expte. N° 6872/17.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Sixto Guillermo ALANÍS a fs. 175 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita una nueva prórroga para cumplimentar la documentación necesaria para realizar la efectiva toma de posesión de funciones, en el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "CONTABILIDAD I" – Carreras: de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de Sede Central; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Art. 58 de la Res. CS 350/87 – Reglamento de Concursos para la Provisión de Profesores Regulares, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que por Res. DECECO N° 1089/19, se otorgó un primer periodo de prórroga al citado profesional, desde el día 16 de Octubre del 2019 y hasta el 30 de Octubre de 2019.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en la normativa vigente.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 175 por el Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, D.N.I. N° 12.409.349, desde el día 31 de octubre de 2019 y hasta el día 16 de enero de 2020.**

**ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 06 de Noviembre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, D.N.I. N° 12.409.349, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), Sede Central de esta Facultad, y por el término de cinco (5) años.**

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.**

E.E.A./M.M.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario AS. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.